

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador, Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-48/2022

15 DE DICIEMBRE DE 2022.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del quince de diciembre de dos mil veintidós.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. GRAL. DE BRIGADA

Directores: SR. CNEL. CAB DEM.

CAP. DE FGTA. DEM MYR. PA DEM. SR.

SRA. TTE. DE NAVÍO SR. LICENCIADO

SR. CONTRALMIRANTE Secretario:

MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ

JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES

JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA MARINLIZ IRENE CASAS DE ALFARO YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

Gerente Ceneral

AGENDA:

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. T -

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

APROBACIÓN DEL ACTA CD-47/2022 DE FECH III.-

IV.-DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Modificación al Plan Estratégico Institucional.

B.- Modificación a la Política de Auxilio de Sepelio.

C.- Solicitud de adjudicacio. del proceso de Libre Gestión "Suministro de Soporte Técnico de Productos Oracle del IPSFA, año 2023.

D.-Solicitud de adjudi ación parcial del proceso de Libre Gestión "Servicio de So, rt: Técnico de Productos Oracle del IPSFA, año 2023."

E.-Solicitud de adjudicación parcial del proceso de Libre Gestión "Contratazion de Pólizas de Seguro Declarativas para las Unidades de Negocio YSFACrédito y FUDEFA, año 2023."

F.- Modifica on del Reglamento de la Comisión Institucional de Género.

PUNTOS VARIOS. V.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII. - CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

TT -LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

APROBACIÓN DEL ACTA CD-47/2022 DE FECHA 13DIC022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-47/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022.

IV. - DESARROLLO DE LA AGENDA.

A. - Modificación al Plan Estratégico Institucional.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que éste punto lo desarrollaría la Ingeniero Karen Evangelina Ortiz, Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, quien expuso que de conformidad a lo establecido en el Art. 32 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, en el que dice que el Instituto deberá contar con un Plan Estratégico Institucional, el cual será aprobado por el Consejo Directivo. Argumentó que los planes deben de ser flexibles y que pueden cambiar de acuerdo a las situaciones del entorno institucional y social; ante estas situaciones se identificó la necesidad de realizar la siguiente modificación en el PEI 2021-2030:

Perspectiva	Objetivo Estratégico	Proyecto Estratégico	Tipo de modificación	Elemento a modificarse	Descripción o programación actual del elemento a modificarse	Nueva des. 🗗 ción o prozamación e V elemento a moc Tickase	Justificación de la modificación
Usuarios	Ampliar las formas de	Servicios	Eliminación	Indicador de desempeño	Nombre: Implementación de servicios desarrollados en la app móvil. Descripción: Servicios e prestaciones habitata e servicios e la aprimir. Frecuencia de meutica e moderna de meutica e moderna de meutica e moderna	N/A	A razón de la aceptación de los medios digitales como el Whatsapp, Correo Electrónico Call Center y App Web de descarga de constancias en linea, donde se atiende un promedio mensual de 1,500 mensajes, 95-125 solicitudes 2,200 liamadas, se pretende potenciar el acercamiento de
Caulitos	atención a los usuarios	digitales	A-fició.	Indic dor de des mpeño	N/A	Nombre: Implementación de la plataforma multicanal. Descripción: Adquisición, adecuación y puesta en marcha de la plataforma multicanal en el Departamento de Servicio al Cliente. Frecuencia de medición: Anual. Duración: 1 año. Meta: 1 en 2023 Fórmula: Plataforma multicanal implementada.	los servicios de forma más accesible para todos, brindando una respuesta más eficiente por medio de la plataforma multicanal que generará tickets de seguimiento para distribuir la atención a quien menos espera tenga para solventar con mayor agilidad.

En vista de le anterior, la Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calida, solicitó al Honorable Consejo Directivo: Que se apruebe la modificación al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030, con vigen la a partir de su autorización.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 233:

Aprobar la modificación al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030, con vigencia a partir del 15 de diciembre de 2022.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.-Modificación a la Política de Auxilio de Sepelio.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Capitán de Corbeta e Ingeniero German Walberto Zeceña, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación informando que según resolución No. 160 del Acta de Consejo Directivo CD-37/2022 del 27 de septiembre de 2022, fue aprobada la Política de Auxilio de Sepelio actual, la cual requiere de modificación conforme a lo aprobado en la Política de Ejecución Presupuestaria 2023.

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Continuando con la presentación, el señor Cap. Zeceña mencionó los antecedentes relacionados a la propuesta de modificación de dicha política:

Situación actual

B. Prestación en servicio.

2. Servicio funerario prestados por socios estratégicos Cuando el servicio sea fuera del área metropolitana de San FUDEFA tendrá socios estratégicos para brindar servicio funerario, siendo necesaria la coordinación previa con quien posteriormente indicará a los familiares, FUDEFA, beneficiarios o terceros, cual empresa funeraria le dará el servicio y se prestará con un monto máximo de un mes de salario o pensión del afiliado.

Propuesta de Modificación

B. Prestación en servicio.

2. Servicio funerario prestados por socios estrategicos Cuando el servicio sea fuera del área me ropolitana de San Salvador, FUDEFA tendrá socios estratégicos para brindar el servicio funerario, siendo necesaria a coordinación previa con FUDEFA, quien posteriormente indical a los familiares, FUDEFA, quien posteriormente indicarí a los familiares, beneficiarios o terceros, cual entre a funeraria le dará el servicio y se prestará de acuerdo a salario básico mensual o pensión del afiliado. Cuando el salario o pensión sea inferior al costo actual de \$685.00, 1 monto máximo a otorgar por la prestación será igual a esa callidad.

Situación actual

VI. Registro financiero de las operaciones de la prestación del Auxilio de Sepelio.

El monto para la prestacion del Auxilio de Sepelio se incorporará en la Gerencia de Prestaciones y en el Presupuesto Institucional del IPSFA, conforme a lo asignado por el Ministerio de la Defensa Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente. VII. Liquidación del Auxilio de Sepelio al Ministerio de la Defensa

Nacional.

La Gerencia Financiera recibirá de la Gerencia de Prestaciones y de FUDEFA el detalle de la prestación del Auxilio de Sepelio, siendo el insulo para la liquidación ante el Ministerio de la Defensa Nacional.

Propues a de Modificación
VI. Registro financiero de las operaciones de la prestación del Auxilio de Sepelio.

El monto para la prestación del Auxilio de Sepelio se incorporará en la estructura presupuestaria definida para FUDEFA en el Presupuesto Institucional, conforme a lo asignado por el Ministerio de la Defensa Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente.

VII. Liquidación del Auxilio de Sepelio al Ministerio de la Defensa Nacional.

La Gerencia Financiera recibirá de FUDEFA el detalle de la prestación del Auxilio de Sepelio, siendo el insumo para la liquidación ante el Ministerio de la Defensa Nacional.

En vista de lo anterior, se solicitó al Consejo Directivo la aprobación de la modificación de la Política de Auxilio de Sepelio, con base en lo establecido en los Arts. 12 literal a); 57 de la Ley del IPSFA y 51 de su Reglamento.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

DE MANSON

RESOLUCIÓN No. 234:

Aprobar la modificación de la Política de Auxilio de Sepelio antes presentada, con base en lo establecido en los Arts. 12 literal a); 57 de la Ley del IPSFA y 51 de su Reglamento, con efectos a partir del 01ENE2023.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión "Suministro e instalación de Servicios de Telefonía Fija y Móvil del IPSFA para el año 2023.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita da tínez de Chacón, Jefe de la UACI, quién inició informando que se requiere contratar los servicios de telefonía fija y móvil (cel·lar) para todo el Instituto durante el año 2023, informó que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$24,644.88 IVA incluido. Mencionó que, a requerimiento de las unidades colicitantes, se inició el proceso de contratación, publicándo e en el módulo de COMPRASAL, desde el 29/11/2022 al 08/12/2022, informó que el día de la recepción se recibió una oferta por un monto \$24,637.32 IVA incluido. Explicó que, la forma de evaluación establecida en los TDR, fueron: técnica 60 puntos y conómica 40 puntos. Informó que el departamento de Servicios Generales, evaluó la oferta técnica, presentando los siguientes resultados:

Ν°	N° DETALLE		PUNTAJE OBTENIDO
1	Experiencia/Referenci:	20	20
2	Años que el oferente terre de ofrecer telefonía fija.	10	10
3	Soporte de Atençión y obertura de la empresa.	10	10
4	Cumplimiento con leta de especificaciones técnicas contenidas en los nume al sur las Especificaciones Técnicas, formato #3 de las presur es especificaciones técnicas.	20	20
	TOTAL DE PUNTOS	60	60

Aspectos eccrómicos 40 puntos, la Licda. Martínez mencionó que, al ser la ín ca oferta económica, ésta recibe los 40 puntos económicos de esta avaluación. Luego presentó la evaluación consolidada:

COTIZANTE	PRECIO	ECONÓMICA	TÉCNICA	TOTAL
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	\$24,637.32	40	60	100

La Licda. Martínez expresó que, con base a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 18, 40, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, se recomienda:

- 1. Que se adjudique el proceso de Libre Gestión "Suministro e instalación de Servicios de Telefonía Fija y Móvil del IPSFA para el año 2023" por un monto de \$24,637.32, IVA Incluido, a la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.
- Que se delegue al señor Gerente General, para comparecer a la firma del contrato, así como a los demás aspectos administrativos y legales correspondientes.



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 235:

- 1. Adjudicar el proceso de Libre Gestión "Suministro e instalación de Servicios de Telefonía Fija y Móvil del IPSFA para el año 2023" por un monto de \$24,637.32, IVA Incluido, a la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.
- 2. Se delega al señor Gerente General, para comparecer a la firma del contrato, así como a los demás aspectos administrativos y legales correspondientes

D.-Solicitud de adjudicación parcial del proceso de Libre Gestión "Servicio de Soporte Técnico de Productos Oracle del IPSFA, año 2023."

El señor Gerente General, manifestó al Honor Lle Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciad Rocio de Chacón, Jefe UACI, quién inició informando que el projucto requerido consistía en los siguientes componentes, los cuales pueden ser seleccionados total o parcialmente, el servicio de soporte técnico Oracle (Licencia) y el de soporte técnico local o productos Oracle.

PRODUCTO	CANTIDAD	ESQUEMA PRODUCTO
Oracle Database Standard Edition	1	Procesador
Oracle Weblogic Forms and Reports	1	Procesador
Internet Developer Suite	5	Usuarios Nombrados

Mencionó que, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$27,825.00 IVA incluido para Licencias y \$11,024.88 para el soporte técnico, por modio de certificación de disponibilidad presupuestaria 10-2023. Expuso que, a requerimiento de la Unidad de Informática, se inició el proceso de contratación, invitándose a participar mediante de módulo COMPRASAL, bajo el correlativo 20220246, desde el día 29/11/2022 al 08/12/2022. Mencionó que en la recepción de colizaciones el día 08 de diciembre de 2022, se recibieron 2 ofercas de las empresas, cotizando parcialmente un producto cada ano.

N°	Cotizante	Precio cotizado IVA incluido
1	DATUM, S.A. DE C.V.	\$23,493.83
2	SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$10,499.88

Explicó que la forma de evaluación establecida en los TDR, fueron: Técnica 60 puntos y económica 40 puntos. Posteriormente informó que la Unidad de Informática, evaluó técnicamente la oferta presentada y los parámetros de evaluación utilizados fueron los siguientes:

n°		OFERTANTE	
	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ORACLE	DATUM	
		Cumplidos	
1	Cumplimiento de lo requerido en los términos de referencia	42	
2	Productos adicionales a lo requerido	6	
3	Cartera de Clientes	6	
4	Currículums de Técnicos de Soporte	6	
	Total de Puntos	60	

A DA

N°		OFERTANTE	
	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA PRODUCTOS ORACLE	SSA SISTEMAS	
		Cumplidos	
1	Cumplimiento de lo requerido en los términos de referencia	42	
2	Productos adicionales a lo requerido	6	
3	Cartera de Clientes	6	
4	Currículums de Técnicos de Soporte	6	
	Total de Puntos	60	

Explicó que, en cuanto a la oferta económica, la empresa DATUM, S.A de C.V., gana los 40 puntos para el soporte Oracle (Licencia) y SSA Sistemas El Salvador, S.A., gana los 40 puntos para el servicio de soporte local, ya que no hay otras ofertas para comparar.

Posteriormente presentó la evaluación consolituda

Cotizante	Precio IVA incluido	Puntos Técnicos	Puntos Económicos	Total
DATUM, S.A. DE C.V.	\$23,493 83	60	40	100
SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$10 4.9.63	60	40	100

Finalmente mencionó que, con base a l'expuesto y de conformidad a los Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA; 18, 40, 41 y 68 LACAP; 46, 61 y 62 RELACAP y de courdo a los resultados de las evaluaciones, recomendó:

- 1. Que se adjudique el proceso a Libre Gestión "Servicio de Soporte Técnico de Productos ORICLE del IPSFA, año 2023" de manera parcial de acuerdo al siguinte detalle:

 a. Empresa DATUM, S.A. DE C.V. por un monto de \$23,493.83, precio

 - con IVA incluido para SOPORTE TÉCNICO ORACLE (Licencia). b. Empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de \$10,499.88, precio IVA incluido, para SOPORTE TÉCNICO ORACLE (Local).
- 2. Delegar al señor serente General, para comparecer a la firma del contrato, si omo los demás aspectos administrativos y legales correspondientes.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 236:

- 1. Adjudicar el proceso de Libre Gestión "SERVICIO DE SOPORTE Técnico de Productos Oracle del IPSFA, año 2023" de manera parcial de acuerdo al siguiente detalle: a.Empresa DATUM, S.A. DE C.V. por un monto de \$23,493.83, precio
 - con IVA incluido, para SOPORTE TÉCNICO ORACLE (Licencia).
 - b. Empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de \$10,499.88, precio IVA incluido, para SOPORTE TÉCNICO ORACLE (Local).
- 2. Delegar al señor Gerente General, para comparecer a la firma del contrato, así como los demás aspectos administrativos y legales correspondientes.
- E.-Solicitud de adjudicación parcial del proceso de Libre Gestión "Contratación de Pólizas de Seguro Declarativas para las Unidades de Negocio IPSFACrédito y FUDEFA, año 2023".

El señor Gerente General, manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío de Chacón, Jefe de la UACI, quien inició informando que el producto requerido consistía



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

en contratación de pólizas de seguro de carácter DECLARATIVO según detalle:

Para la Unidad de Negocios IPSFACrédito.

1. Póliza de seguro contra incendio todo riesgo para bienes muebles e inmuebles en los cuales se han constituido garantía hipotecaria a favor del IPSFA (acreedor).

Para la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFA):

2. Póliza de Seguro de Vida: para personas designadas por el contratante.

3. Póliza de Seguro de Vida (para deuda): para las personas naturales a quienes la Funeraria de la Fuerza Armada les conceda préstamo y/o crédito como parte de sus ventas de servicios funerarios, hasta por un monto máximo de \$2,500.00.

Posteriormente mencionó que, a requerimiento le las Unidades de Negocios IPSFACrédito y FUDEFA, se inició el proceso de Libre Gestión, invitándose a participar mediant: el módulo COMPRASAL, bajo el correlativo 20220232, desde l 21/11/2022 hasta el 30/11/2022. Informó que, en la recepción de cotizaciones el día 30 de noviembre de 2022, se recibió sólo una cotización parcial de la compañía SEGUROS E INVERSIONES, S.A. por a porcentaje de 1.80% por millar, con base a declaraciones menuales de la póliza de seguro contra incendio todo riesgo para biene muebles e inmuebles, en los cuales se han constituido garantía hipotecaria a favor del IPSFA y manifestó, que no hubo cotizición alguna para las otras 2 pólizas requeridas de FUDEFA. Expuso que, los parámetros de evaluación fueron: técnica 70 puntos y económica 30 puntos, pero para ser evaluado, era requisito presentar la certificación extendida por las evaluadoras de riesgo y solamente se iba a evaluar las que tuvieran calificación "" o superiores y Seguros e inversiones, S.A., tiene una calificación de EAAA, por lo que se procedió a evaluar. Asimismo ini mó que la empresa participante obtiene el total del puntaje ecolómico y presentó la evaluación consolidada:

EMPRESA	PRECIO	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL
	1.80% por millar con base a declaraciones mensuales.	70	30	100

La Licda. Martínez expresó que con base a lo expuesto y de conformidad con el Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA; 18, 40, 41, 63 de manera análoga y 68 LACAP; 46,61 y 62 RELACAP, se recómienda: Que se adjudique de forma parcial la contratación de la Libre Gestión "Contratación de Pólizas de Seguro Declarativas para la Unidad de Negocios IPSFACrédito y para la Funeraria de la Fuerza Armada, año 2023" a la empresa SEGUROS E INVERSIONES, S.A. por el porcentaje de 1.80% por millar con base a declaraciones mensuales, solamente para la póliza de seguro contra incendio todo riesgo para bienes muebles e inmuebles en los cuales se han constituido garantía hipotecaria a favor del IPSFA (acreedor), de la Unidad de Negocios IPSFACrédito.

Además, declarar desierta la parte del proceso de contratación referente a las siguientes pólizas:

Para la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFA):

1. Póliza de Seguro Colectivo de Vida Decreciente: para personas designadas por el contratante.

2. Póliza de Seguro Colectivo de Vida (para deuda): para las personas naturales a quienes la Funeraria de la Fuerza Armada les

and the second

A MARINE OF THE PROPERTY OF TH

conceda préstamo y/o crédito como parte de sus ventas de servicios funerarios, hasta por un monto máximo de \$2,500.00. Asimismo, solicitó delegar al señor Gerente General, para los demás aspectos administrativos y legales correspondientes.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 237:

- 1. Autorizar la "Contratación de Pólizas de Seguro Declarativas para la Unidad de Negocios IPSFACrédito y para la Funeraria de la Fuerza Armada, año 2023" a la empresa SEGUROS E INVERSIONES, S.A. por el porcentaje de 1.80% por millar con base a declaraciones mensuales, solamente para la póliza de seguro contra incendio todo riesgo para bienes muebles e inmuebles el s cuales se han constituido garantía hipotecaria a favor del ILSFA (acreedor), de la Unidad de Negocios IPSFACrédito.
- 2. Declarar desierta la parte del proceso le cortratación referente a las siguientes pólizas:

- Para la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFA):
 a. Póliza de Seguro Colectivo de Via) pocreciente: para personas designadas por el contratante.
- designadas por el contratante.

 b. Póliza de Seguro Colectivo de Vida (para deuda): para las personas naturales a quienes la Funeraria de la Fuerza Armada les conceda préstamo y/o crédito como parte de sus ventas de servicios funerarios, hasta por un monto máximo de \$2,500.00.

Encomendar a la Gerencia Jeneral los demás aspectos legales y administrativos correspon Jenees.

F.- Modificación del Reglimento de la Comisión Institucional de Género. El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, quien inició marifestando que el objetivo de la presentación es solicitar al Henor ble Consejo Directivo la modificación del Reglamento de la Comisión Institucional de Género en cuanto a su conformación, con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por ISDEMU como ente rector, para la Transversal zación de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violenci para las Mujeres en las Instituciones del Estado. Señalo que en dichos Lineamientos dentro de los puestos jerárquicos a considerar para conformar la Comisión Institucional de Género se encuentra el titular de la Institución; con el objetivo de que dicha Comisión tenga la facultad de definir, acompañar, respaldar, y ejecutar las acciones necesarias para lograr una integración de la igualdad sustantiva y vida libre de violencia hacia dentro de la Institución y en los servicios que se prestan. Actualmente la Comisión se encuentra conformada por:

- Gerente Administrativo, Presidente.
- Jefe del Departamento de Talento Humano.
- Técnico de Planificación.
- Técnico de Presupuesto.
- Jefe de la Unidad Institucional de Género, Secretario.

En tal sentido expresó que, para darle cumplimiento a lo regulado a dichos Lineamientos, y lograr la realización de las funciones de la Unidad Institucional de Género, es necesario modificar conformación del Reglamento de la Comisión Institucional de Género, mediante un acto administrativo, y darle la relevancia que por dichos Lineamientos le corresponde.



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Finalmente presentó la propuesta para la conformación de la nueva Comisión Institucional de Género, con el personal siguiente:

- Gerente General, Presidente.
- Gerente Administrativo.
- Jefe del Departamento de Talento Humano.
- · Técnico de Planificación.
- · Técnico de Presupuesto.
- Jefe de la Unidad Institucional de Género, Secretario.

En vista de lo anterior recomienda que se apruebe la modificación del Reglamento de la Comisión Institucional de Género, en cuanto a su conformación, en cumplimiento a los Lineamientos para la Transversalización de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 238:

Modificar el Reglamento de la Comisión Institucional de Género, en cuanto a su conformación, en cumpli iento a los Lineamientos Institucionales para la Transvers lización de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado, la cual e ará integrada de la forma siguiento: siguiente:

- Gerente General, Presidente
- Gerente Administrativo.
- Jefe del Departamento de Talento Humano.
- Técnico de Planificación.
- Técnico de Presupuesto.
- Jefe de la Unidad Institucional de Género, Secretario.

Encomendar a la Gere. La General los demás aspectos legales administrativos correspondientes.

PUNTOS VARIOS. V.-

No se presentaro, puncos varios en esta sesión.

CORRESPONDENCE A RECIBIDA. VT -

No se presentar n novedades en esta sesión.

PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR. VII.-

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes veinte de diciembre de 2022 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Política de Comunicaciones.
- B.- Índice de Percepción Institucional.
- C.-Solicitud de adjudicación parcial del proceso de Libre Gestión "Contratación de Pólizas de Seguro para el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, año 2023".
- D.-Solicitud de declaratoria desierta del proceso de Libre Gestión LG3-41-2022 "Adquisición de un Vehículo para Carroza Fúnebre de FUDEFA".
- E.- Informe de Carta de Gerencia Auditoría Externa, tercer trimestre 2022.
- F.- Solicitud de autorización de venta del activo recuperado ubicado en Ciudad Real, Residencial Valladolid, San Sebastián Salitrillo, Santa Ana.
- G.- Prestaciones y Beneficios.

VIII. - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diez páginas útiles, a las trece y cuarenta y cinco horas del día quince de diciembre de dos mil veintidós, la cual firmamos.

MIGUEL (A) BONILLA GENERAL DE BRIGADA Presidente

CARLOS A COFONEL CAB.
Director

JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES CAPITAN DE FRAGATA Director

JOSÉ AQUILINO ILING SIGÜENZA SIGÜENZA MAXOR PA. DEM

Directo

MARINLIZ Z IRENE CHICAS FO TEMIENTE DE NAVIO

Director

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO LICENCIADO

Director

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ CONTRALMIRANTE

GERENTE GENERAL